

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLES AVDA. JULIO BUSCHMANN ENTRE CALLE SANTA MARÍA Y AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE; AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE ENTRE AVDA. JULIO BUSCHMANN Y AMENGUAL Y CALLE AMENGUAL ENTRE AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE Y SANTA MARÍA – OSORNO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0313 -/

PUERTO MONTT, 11 FEB 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. N° 60 de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 26.01.2022; Correo electrónico de la Prefectura de Osorno de fecha 08.02.2022 adjuntando informe de factibilidad y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Solicitud de fecha 21.01.2022 mediante OFICIO ORD N° 60 de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad deportiva se denomina "TRIATLÓN DE NIÑOS Y NIÑAS TRIKIDS", y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CERRAR AVDA. JULIO BUSCHMANN ENTRE CALLE SANTA MARÍA Y AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE; AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE ENTRE AVDA. JULIO BUSCHMANN Y AMENGUAL Y CALLE AMENGUAL ENTRE AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE Y SANTA MARÍA, EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2022 EN JORNADA DE 09:00 HRS A 13:00 HRS.

**RESUELVO:**

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Avda. Julio Buschmann entre calle Santa María y Avda. 18 de Septiembre (ambos sentidos); Avda. 18 de Septiembre entre Avda. Julio Buschmann y Amengual (ambos sentidos) y calle Amengual entre Avda. 18 de Septiembre y Santa María (ambos sentidos), para la ejecución de la actividad deportiva "TRIATLÓN DE NIÑOS Y NIÑAS TRIKIDS" y que se realizará el día 13 de febrero del 2022, en jornada de 09:00 hrs a 13:00 hrs."

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelto N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.



3.- Queda encargado de la ejecución de esta actividad, la MUNICIPALIDAD DE OSORNO, RUT: 69.210.100 - 6 cuyo Representante Legal es EMETERIO CARILLO TORRES.

4.- La Ilustre Municipalidad de Osorno, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para actividades en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIA GALLARDO BREUEL**  
GOBERNADORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)  
REGIÓN DE LOS LAGOS

FGB/FYR/Iso  
**Distribución:**

Destinatario  
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;  
Prefectura Osorno N° 24;  
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;  
Transporte Informa  
Archivo D.I.T.  
Oficina de Partes

